

CONVOCATORIA

<p>PUESTOS OFERTADOS Y JUSTIFICACIÓN OFICIAL/A MANTENIMIENTO / EXPLOTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficial/a Explotación ETAP (Dpto. Ciclo Integral del Agua, Potabilizadoras Urtasun, Eguillor, Tiebas) - Oficial/a Explotación EDAR (Dpto. Ciclo Integral del Agua, Depuradora Arazuri) - Oficial/a Mantenimiento CTRU (Dpto. Residuos Urbanos, Centro Tratamiento de Residuos Urbanos Góngora) - Oficial/a Mantenimiento Oficinas (Dpto. Servicios Generales, Oficinas SCPSA) <p>Justificación: Ampliación de la bolsa de empleo ya vigente para cubrir las necesidades funcionales y organizativas de CARÁCTER TEMPORAL que puedan surgir que puedan surgir en diferentes departamentos o centros de la empresa (ETAP, EDAR, CTRU, Oficinas)</p>	<p>Ref. Fase Externa: 2020/000001</p>
<p>FASE EXTERNA: Ampliación de la bolsa de Empleo ya existente para Contrataciones Temporales y relevo</p>	

INFORMACIÓN DE LOS PUESTOS OFERTADOS

MISIÓN DE CADA UNO DE LOS PUESTOS DE OFICIAL/A MANTENIMIENTO / EXPLOTACIÓN EN SCSPA:

Oficial/a Explotación ETAP: Atiende el proceso de funcionamiento de todas las instalaciones de la E.T.A.P. y anexos (centrales hidroeléctricas, manantial, rejas pantano...), prepara los reactivos y colabora en el mantenimiento de la instalación; según las instrucciones y normas recibidas; para que las instalaciones de las diferentes ETAP's estén en perfecto estado y funcionamiento, contribuyendo así a prestar el servicio de tratamiento de agua y continuidad en el mismo a nuestros clientes.

Oficial/a Explotación EDAR: Realizar las labores de control, mantenimiento y limpieza del proceso de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR); según sistemática establecida e instrucciones recibidas; para mantener el proceso de la EDAR y el correcto estado de instalaciones y equipos.

Oficial Mantenimiento CTRU: Realiza las tareas auxiliares del mantenimiento electromecánico del CTRU según instrucciones recibidas; según sistemática establecida, normativas vigentes y especificaciones de las instalaciones; para obtener revisiones cuidadosas y reparaciones en el tiempo y con los procedimientos establecidos, así como con la fiabilidad y eficiencia requerida a los puestos de proceso continuo.

Oficial/a Mantenimiento Oficinas: Ejecuta y controla los trabajos de mantenimiento ordinario de edificios y sus equipos; siguiendo las órdenes de trabajo que le encomiende su superior y la normativa vigente; con eficacia, eficiencia, calidad y mínimas molestias y afecciones a personas y bienes.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

COMPETENCIAS TÉCNICAS:

En relación a las funciones descritas, se evaluarán las siguientes competencias técnicas:

- Conocimiento de electricidad, electrónica y automatismos industriales.
- Conocimiento de mecánica industrial.
- Conocimiento de hidráulica de fluidos
- Conocimientos de mantenimiento general de edificios (soldadura, cerrajería, instalaciones y centrales de telefonía fija, redes de informática, climatización, etc)
- Conocimientos de informática a nivel de usuario
- Conocimiento de las normas de Seguridad y Salud Laboral: Normas de seguridad en trabajos en altura, utilización de andamios, escaleras, plataformas elevadoras; Manipulación de Cargas; utilización segura de herramientas, máquina herramienta; uso de productos químicos, riesgos eléctricos, trabajos en espacios confinados, zonas de riesgo por atmósfera explosiva. Trabajos con soldadura. Riesgo biológico Medidas preventivas, Equipos de Protección Individual, seguridad vial, etc.

COMPETENCIAS PERSONALES:

Teniendo en cuenta la misión, finalidades, funciones y nivel del puesto en la empresa, se evaluarán las siguientes competencias personales, derivadas de los Valores recogidos en el Plan Estratégico 2017-2030 de SCPSA.

Competencias generales	Definición
Profesionalidad	Comportamiento perseverante, riguroso y responsable en relación a las funciones y obligaciones del puesto de trabajo.
Trabajo en equipo	Capacidad para comprender y asumir objetivos comunes, así como para trabajar de forma constructiva y coordinada con otras personas para conseguirlos.
Relación social	Capacidad de establecer relaciones positivas y asertivas con las personas. Habilidades sociales relacionadas con esta capacidad.
Estabilidad	Capacidad para desenvolverse en el trabajo de forma controlada y positiva, sin mostrar altibajos, incluso ante situaciones de cierta complejidad o imprevistas.
Iniciativa	Capacidad de influir anticipadamente en las situaciones de trabajo, evitando problemas, revisando las formas de trabajo y buscando alternativas mejores, con ideas novedosas.

CONDICIÓN FÍSICA/PSÍQUICA

Las personas seleccionadas deberán poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las correspondientes funciones.

CONDICIONES LABORALES, PERIODO DE PRUEBA Y VIGENCIA

Se ofrece:

Incorporación a una bolsa de empleo ya existente y en vigor, para cubrir las necesidades funcionales y organizativas de **carácter temporal** que puedan surgir en diferentes departamentos o centros de la empresa, para aquellas personas que cumplan los requisitos especificados en esta convocatoria.

Salario acorde a las funciones y requisitos demandados, según baremo del sistema retributivo acordado en Convenio Colectivo.

CONDICIONES LABORALES:

Las condiciones laborales de las plazas ofertadas se regirán por lo dispuesto y regulado en el Convenio Colectivo de SCPSA (vacaciones, grupo profesional, valoración y retribución, etc.).

Dado el carácter público de los Servicios Prestados por la Empresa, la persona ocupante del puesto deberá incorporarse al trabajo en caso urgente y estará obligado a prolongar, en caso necesario, la jornada normal de trabajo.

PERÍODO DE PRUEBA:

16 semanas efectivas de trabajo.

VIGENCIA:

Los criterios de gestión de las Bolsas de Empleo están regulados en el Anexo VIII del Convenio Colectivo 2017-2020/21. La vigencia de esta será de tres años; valorándose por la Comisión de Contratación alargar o acortar el plazo en virtud de las situaciones de las diferentes bolsas de empleo o de las necesidades organizativas de la empresa.

PROCESO DE SELECCIÓN Y PRUEBAS:

1. FASE EXTERNA: Se resolverá mediante OPOSICIÓN (Sobre un total de 100 puntos)

Requisitos:

- **Titulación** requerida para el puesto: **FPII o Ciclo Superior Electricidad y Electrónica o FPII o Ciclo Superior Metal / Fabricación Mecánica**
- **Permiso de Conducir B**

Competencias profesionales valorables:

- **Experiencia** en funciones relacionadas con las descritas inicialmente en la convocatoria: 2 puntos por año, máximo 10 puntos.
- **Otras titulaciones oficiales** añadidas relacionadas con las funciones descritas en la convocatoria (hasta 5 puntos)

VARIABLES	PRUEBAS				TRAYECTORIA PROFESIONAL VALORABLE	TOTAL
	Prueba N°1 Test Psicotécnico	Prueba N°2 Prueba PRL	Prueba N°3 Prueba Profesional Teórico- Práctica	Prueba N°4 Cuestionario personalidad y Entrevista de Competencias Personales en el entorno profesional (*)	Experiencia y titulación valorable	
Aptitud espacial	15					15
Competencias y Habilidades Profesionales		10	40		15	65
Competencias Personales				20		20
VALOR	15	10	40	20	15	100

(*) Solo las 20 mejores puntuaciones en el total de las pruebas pasarán a la fase de Cuestionario de Personalidad + Entrevista. En caso de que las necesidades de personal no sean cubiertas con las primeras 20 personas, se continuará la realización de entrevistas a las siguientes personas que, habiendo aprobado todas las pruebas, obtengan las mayores puntuaciones, hasta la cobertura total de las plazas vacantes.

REALIZACIÓN PRUEBAS

Se utilizará el sistema de plicas, en aquellas pruebas susceptibles de ello. Las pruebas se realizarán a partir del mes de marzo de 2020. El Tribunal podrá establecer la realización de dos o más pruebas en una misma convocatoria de pruebas, incluso ser modificado según el desarrollo de la convocatoria:

1. Prueba N°1. Test psicotécnico para la medición de la aptitud espacial.
2. Prueba N°2. Prueba de conocimientos de Prevención de Riesgos Laborales acordes al puesto sobre riesgos y medidas preventivas, así como formas seguras y adecuadas de trabajar relacionadas con el puesto ofertado.
3. Prueba N°3. Prueba Profesional teórico-Práctica sobre las funciones y conocimientos descritos con el objetivo de medir el grado de competencia profesional.
4. Prueba N°4. Cuestionario de personalidad y entrevista para la medición de las competencias personales indicadas relacionadas con las funciones del puesto. La entrevista también se utilizará para la validación y/o aclaración de las competencias profesionales recogidas en las pruebas profesionales y en el CV.

Cada una de las pruebas tendrá carácter eliminatorio si no se supera como mínimo el 50% de la puntuación de la prueba.

Sólo se corregirá el Cuestionario de Personalidad y realizarán por tanto la Entrevista de competencias personales en el entorno profesional las 20 personas con mejores puntuaciones en el total de las pruebas (Test Psicotécnico + Prueba PRL + Prueba Profesional Teórico-Práctica).

Todas las candidaturas (dentro de las 20 máximas seleccionadas en la fase de entrevista) que obtengan un 50% en cada una de las pruebas, pasarán a formar parte de la **bolsa de empleo** vigente que cubrirá las sustituciones de carácter temporal.

En caso de que las necesidades de personal no sean cubiertas con las primeras 20 personas, se continuará la realización de entrevistas a las siguientes personas que, habiendo aprobado todas las pruebas, obtengan las mayores puntuaciones, hasta la cobertura total de las plazas vacantes.

Los criterios de valoración de las pruebas y la penalización de los errores en las preguntas con respuesta alternativa se detallarán antes del comienzo de las mismas.

La valoración de la experiencia y las titulaciones adicionales se realizará solo para las candidaturas finalistas.

TITULACIÓN y EXPERIENCIA PROFESIONAL: Durante el proceso **se solicitará acreditar** la titulación y la experiencia profesional

PRESENTACIÓN de CURRÍCULUM:

Las personas interesadas en el proceso deberán enviar su currículum a través de la Web de la MCP siguiendo las indicaciones disponibles en el apartado de "Ofertas de Empleo": www.mcp.es/ofertas-de-empleo, indicando la Ref. **2020/000001** sin que ello limite la opción del Registro de la MCP, **hasta el día 23 de febrero de 2020**.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Hasta el **23/02/2020**.

TRIBUNAL CALIFICADOR:

- Presidente/a Tribunal: D. Sergio BARASOAIN RODRIGO, Miembro del Consejo de Administración de SCPSA
 - Suplente: Presidente del Consejo de Administración de SCPSA
 - Titular: D. Pedro Jesús HERNANDEZ SESMA, Jefe EDAR
 - Suplente: D. Javier HORCADA LAUTRE, Director Servicio Ciclo Integral del Agua
 - Titular: D. Manuel IRIBARREN OSCOZ, Subdirector Desarrollo Organizativo
 - Suplente: D. Jesús ECHAVARRI CASAS, Subjefe EDAR
 - Titular: D. Teodoro HERRERAS LEBRATO, Jefe ETAPs
 - Suplente: D. Juan M^a ECHARRI ELIZAGOYEN, Subjefe ETAP
- Por el Comité de Empresa:
- Titular: Dña. Maite LARREA AZCÁRATE, miembro del Comité de Empresa
 - Suplente: D. Iñigo EXPÓSITO RODRIGUEZ, miembro del Comité de Empresa

CRITERIOS DE ACCESO EN IGUALDAD DE CONDICIONES:

MCP/SCPSA es una organización comprometida con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, por lo que invita expresamente a presentarse a esta convocatoria a las personas cualificadas y que reúnan los requisitos establecidos.

RECURSOS:

Contra la convocatoria: puede interponerse recurso ante el Presidente de la Mancomunidad dentro del plazo de un mes desde su publicación en los medios de difusión establecidos.
Contra los actos del Tribunal podrá interponerse recurso por escrito en el plazo de 6 días hábiles tras el anuncio del hecho que se desea recurrir.
Contra los actos y resoluciones emanadas del Tribunal o ante su falta de respuesta podrá interponerse recurso ante el Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona dentro del plazo de un mes desde su notificación o desestimación tácita.

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES:

Las personas interesadas en la convocatoria, por el hecho de presentarse a la misma, aceptan las exigencias y contenidos del puesto, la propia convocatoria y las pruebas del proceso de selección.

PROTECCIÓN DE DATOS:

Se informa que, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, los datos personales que se recaban en el formulario serán incorporados a un fichero con la única finalidad de gestionar el proceso de selección publicitado. Dichos datos no serán cedidos a terceros salvo las previsiones legales. Asimismo, informamos que el responsable del fichero será SCPSA a quien podrá dirigirse con el fin de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y el resto de los derechos que le asisten.

Puede solicitar información adicional sobre privacidad así como ejercer sus derechos en la dirección de correo electrónico: protecciondatos@mcp.es, conforme a la normativa vigente.